



**SEXTA ORDINARIA – REANUDACION.  
 DECIMA TERCERA REUNION.  
 DIA 13 DE JUNIO DE 2016.**

**PRESIDENTE: RICARDO E. MARINO.  
 SECRETARIA: PAOLA GOROSITO LABAT.**

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 13 del mes de Junio del Dos Mil Dieciséis, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: FJPV: Garat Edgardo, Zvenger Ariel, Perez Rubén, Diaz Blanca y Lenschow Fernando. CAMBIEMOS: Ciccone María, Madarieta Marcos. FTE. RENOVADOR: Ruppel María. UCR-CAMBIEMOS: Lozano Juan, Guanca Mario. UPP: Skrt Guillermo, Bari Gerardo. PJ-LJD: Honcharuk Marcelo.-----

PRESIDENTE: Señores Concejales, muy buenos días, vamos a dar comienzo, vamos a reiniciar la Sesión que paso a cuarto intermedio para el día de la fecha, siendo las 09:40 minutos. Por Secretaria se da lectura a los temas del Orden del Día que faltan considerar.-----

SECRETARIA: Comisión de Hacienda y Presupuesto, orden 2.10, Expediente 4084-3732/2016, iniciado por el Contador municipal, extracto, solicita reconocimiento de deuda ejercicios anteriores, correspondiente a Ferrobaires unidad ejecutora del programa Ferrobriario Provincial. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda Y presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 42, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en Expediente Nº 4084 – 3732/16 – iniciado por el Contador Municipal, y; considerando: Que, en el mismo se tramita la deuda con el Proveedor UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL - FERROBAIRES, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto del uso precario de inmuebles. Que, de acuerdo al informe efectuado por el Contador Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2014 – Jurisdicción 1110101000 Intendencia Municipal - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal - Programa 01.01.01 Conducción y lineamientos de Gestión – Partida 3.8.3.0. Derechos y Tasas - Importe \$4.500,00 y Ejercicio 2015 – Jurisdicción 1110101000 Intendencia Municipal - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal - Programa 01.01.01 Conducción y lineamientos de Gestión – Partida 3.8.3.0. Derechos y Tasas - Importe \$11.200,00. Por ello el Intendente Municipal del Partido de Patagones eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza. ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por los Ejercicios 2014 - 2015, a favor del Proveedor UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL - FERROBAIRES, por la suma de Pesos QUINCE MIL SETECIENTOS (\$15.700,00). ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$15.700,00. ARTICULO 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está a consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.2, Expediente 4084-1478HCD/16, iniciado por Mara Magali Suarez, extracto, solicita subsidio. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y presupuesto, habiendo analizado el expediente de

**PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones**



**RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones**



referencia deciden, pase al Departamento Ejecutivo- al área correspondiente, a los efectos de analizar lo solicitado a fojas 01.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está a consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.4, Expediente 4084-1237HCD/15, iniciado por el Bloque Peronista, Ciccone María Concepción, extracto, proyecto de pedido de informes refiere detalles del Ecógrafo Hospital de Villalonga. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Pedido de Informes obrante a fojas 1 del citado expediente, en un todo de acuerdo con sus articulados. Visto, La necesidad de contar con un ecógrafo en el hospital de Villalonga "Dr. Eduardo Arancibia"; y. Considerando, Que, dicha localidad se encuentra a 200 km del centro de alta complejidad de Bahía Blanca. Que, la ecografía se utiliza para el diagnóstico y control de múltiples enfermedades o situaciones especiales como control de embarazadas, ecografía abdominal, ecografía ginecológica y urológica, ecografía de las extremidades entre otras. Que, por lo antes expuesto vecinos de Villalonga "Red Solidaria" deciden realizar una campaña junto a la comunidad para juntar fondos para la compra de dicho elemento, que gracias a los aportes realizados por toda la comunidad se logra comprar un ecógrafo para el hospital de Villalonga. Que, desde hace aproximadamente dos años hasta la fecha no funciona el ecógrafo existente, haciéndose imposible para los vecinos de Villalonga acceder a estudios ecográficos. Que, los profesionales de la salud necesitan contar con todas las herramientas necesarias para realizar diagnóstico certeros en cuanto a problema cotidianos de la salud como así también en emergencias. Por todo ello los Concejales del Bloque Peronista elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de pedido de informes. ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, informe a la mayor brevedad a este Honorable Concejo Deliberante, marca y modelo del ecógrafo existente en el hospital de Villalonga; y el motivo por el cuál no se encuentra en funcionamiento. ARTICULO 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión y pedido de informe, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.---

SECRETARIA: Orden 2.5, Expediente 4084...-----

PRESIDENTE: Perdón, tiene la palabra el Sr. Concejel Garat.-----

GARAT: Si Sr. Presidente, buenos días, abstención del frente para la Victoria.-----

PRESIDENTE: Corregimos, tenemos cinco abstenciones, aprobado por mayoría.-----

SECRETARIA: Orden 2.5, Expediente 4084-952HCD/14, iniciado por el Bloque Peronista, María Concepción Ciccone, extracto, proyecto de resolución refiere solución a problemas en el destacamento de Pradere. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar Proyecto de Resolución obrante a fojas 1 del citado expediente, en un todo de acuerdo con sus articulados. Visto: Las necesidades que se encuentran padeciendo el destacamento de la localidad de Juan A. Pradere y la Comisaria de Villalonga, y; Considerando, Que, como delegaciones Policiales del interior hacen de una atención de pronta respuesta. Que, el deterioro de ambas interiormente es considerable y dejando transcurrir el paso del tiempo se hace más notable. Que, se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal tome carta en el asunto para solucionar los inconvenientes que a continuación se detallan. Que, en el primer caso como es el destacamento de la localidad de Juan A Pradere se hace urgente la necesidad del cambio de calefactores y termo tanque que ya están obsoletos. Que, en lo que se refiere a la Sub-Comisaria de Villalonga es la necesidad de arreglos en los techos de la misma dado que se está estropeando el su interior. Por todo ello el

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Bloque de Concejales Peronista, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones correspondientes para con el fin de solucionar los inconvenientes que padece el Destacamento de Juan A Pradere en lo relacionado con el Cambio de Calefactores y un termo tanque de por lo menos de ciento cincuenta litros dado que el mismo abastece a la casa del encargado. Artículo 2º: En cuento a las refacciones de los techos de la Sub comisaria de Villalonga es necesario dado que se está deteriorando interiormente. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.6, Expediente 4084-3799/2016, iniciado por el contador Municipal, extracto, solicita reconocimiento de deuda ejercicios anteriores correspondientes Sylpa SRL. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar Proyecto de Resolución obrante a fojas 11, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, Lo actuado en Expediente N° 4084 – 3799/16 – iniciado por el Contador Municipal, y; considerando, Que, en el mismo se tramita la deuda con el Proveedor EMPRESA SYLPA S.R.L., por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de los certificados N° 2 y 3 del año 2015 – Obra Ampliación Red Cloacal Barrio El Progreso y 150 Viviendas. Que, de acuerdo al informe efectuado por el Contador Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2015 – Jurisdicción 1110103000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 133 Origen Nacional - Programa 48.86.00 Obra de Red Cloacal Barrio El Progreso y 150 Viviendas – Partida 4.2.2.0. Construcciones en Bienes de Dominio Público - Importe \$1.128.624,55. Por ello el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2015, a favor del Proveedor EMPRESA SYLPA S.R.L., por la suma de Pesos UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS. (\$1.128.624,55). Artículo 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Fuente de Financiamiento 133 - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$1.128.624,55.- Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Comisión de Tierras y obras Públicas, orden 2.7, Expediente 4084-1335HCD/16, iniciado por el Secretario de Desarrollo Territorial Humberto Iglesias, extracto, solicita autorización de uso de espacio público anfiteatro de las esculturas, refiere décima edición La Patagones Viedma 2016. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente Proyecto. Visto, El expediente 4084 – 1335HCD/16, y; considerando, Que, a foja 01 obra nota elevada por el Secretario de Desarrollo Territorial Humberto Iglesias y el Director de TURISMO Lic. Roque Barila. Afectos de solicitar la autorización para el uso del Espacio Público Anfiteatro de las Esculturas sito en el Parque Piedra Buena. Que, el mismo será utilizado para actividades culturales –show artístico en el marco del programa de la 10º edición LA PATAGONES – VIEDMA 2016, el día sábado 13 de febrero del corriente año desde las 19:00 hasta las 23:30 hs. Que, a foja 3 se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal específicamente a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a los efectos de emitir dictamen respecto a lo solicitado en la nota a foja1. Que, en dicha autorización se requirió que el solicitante se hiciera responsable del orden y seguridad pública pertinente durante la realización del

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



evento, y se hiciera cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello los integrantes de la comisión de tierras y obras públicas, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de; ordenanza. ARTÍCULO 1º: Convalídese la autorización ad referendum por los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, el uso de Espacio Público, Anfiteatro de la Esculturas, Ref.10º EDICION LA PATAGONES-VIEDMA, el día sábado 13 de febrero del corriente año desde las 19:00hs hasta las 23:30.

ARTÍCULO 2º: De Forma.-----  
 PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Sra. Concejala Ciccone.-----

CICCONE: Gracias, es para retirar el Expediente 2.8, 4084-2701/2015.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio, aprobado por unanimidad. Se reanuda la Sesión.

SECRETARIA: Orden 2.9, Expediente 4084-1149HCD/15, iniciado por el Bloque Peronista, Zara José Luis, extracto, proyecto de minuta de comunicación refiere ampliación Hogar de Ancianos. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Minuta de Comunicación obrante a fojas 1 del citado expediente, en un todo de acuerdo con sus articulados. Visto, La necesidad de ampliación del Hogar de abuelos de la localidad de Stroeder y, considerando, Que, es un hecho de que los abuelos necesitan un lugar para poder ser asistidos en la localidad de Stroeder. Que, se hace necesaria una mejor atención a los abuelos en esta localidad. Que, el hogar de ancianos de Stroeder ha reducida su capacidad de internación. Que, ante la demanda se hace necesaria la ampliación del mismo. Que, más allá de la buena atención es importante su capacidad edilicia. Por todo ello el Bloque de Concejales Peronista elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de minuta de comunicación. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de una ampliación en el hogar de ancianos de Stroeder. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.10, Expediente 4084-188HCD/04, iniciado por Roberto Espinoza, extracto, solicita la compra de chacra que ocupa. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas deciden, habiendo analizado el Expediente de referencia, aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 56 y 56 vuelta, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, Los expedientes administrativos 4084-188HCD/04, 4084-348HCD/13 y 4084-4255/07, y; considerando, Que por los expedientes de referencia tramita la solicitud de tenencia y/o compra del a Chacra Municipal N° 119 por los vecinos HERCHAFT JOSE LUIS – ESPINOSA VICENTE JORGE C. Y RAÑINQUEO CLARA Y CHAVEZ FABIAN Y KNODEL PATRICIA NOEMI. Que, sin perjuicio de la solicitud efectuada de la Chacra 119 por cada uno de los nombrados, en reiteradas oportunidades desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio, no hemos reunidos con cada uno de ellos con el fin de acordar la posibilidad de que la Chacra de referencia sea cedida en tenencia a los tres dividiendo la misma en tres fracciones. Que, como se dijera, luego de varias reuniones se logró el objetivo de poder consensuar entre las partes la factibilidad de que la Chacra se divida en tres fracciones que le permita a cada uno de los solicitantes y a sus familias poder llevar adelante su proyecto productivo colaborando con los otros vecinos en el cuidado, división, trabajo, etc, dentro de la Chacra 119. Que, en este sentido teniendo presente la situación

PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



preexistente en el predio en cuestión, esto es que el mismo se encontraba bajo la tenencia en su totalidad del Sr. Herchaft, quien a su vez tenía sembrada gran parte de la Chacra, se ha planteado con el consentimiento de las tres partes que el Sr. Herchaft cuente con una superficie mayor teniendo presente también los proyectos productivos de cada uno. Que, como ya expresáramos consensuada la división se logró que cada uno de los peticionantes cuente con la superficie necesaria para desarrollar su emprendimiento quedando la Chacra 119 dividida en tres parcelas tal como se desprende del croquis adjunto que forma parte de la presente. Que, es de destacar que la división y/o mantenimiento se llevó adelante en forma conjunta por cada uno de los requirentes quienes acordaron trabajar en forma conjunta para la división y a su vez que cada uno pueda tener acceso a su predio sin molestar a su vecino. Que, después de muchos años de intentarlo se ha logrado poder usufructuar una chacra municipal con el trabajo de más de una familia, pudiendo de esta manera dar respuesta a los proyectos productivos, en este caso de tres familias de Carmen de Patagones. Que, atento el estado de las presentes, deviene necesario con el objeto de que cada uno de los tenedores cuente con la herramienta legal correspondiente, se dicte el acto administrativo que legitime la tenencia de cada uno de los ocupantes. Por todo ello el Sr. Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Cédase en tenencia precaria por el término de CINCO (5) AÑOS, la Chacra Municipal N° 119 al Sr. HERCHAFT JOSE LUIS en una superficie de 20ha - 70a designándola provisoriamente como Parcela 90A; al Sr. ESPINOSA VICENTE JORGE C. y a la Sra. RAÑINQUEO CLARA en una superficie de 7ha - 50ª - designándola provisoriamente como Parcela 90B y a la Sra. KNODEL PATRICIA NOEMI y el Sr. CHAVEZ FABIAN en una superficie de 7ha - 50a designándola provisoriamente como Parcela 90C. Artículo 2º: De forma.-----  
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejel Madarieta.-----  
MADARIETA: Buen día Sr. Presidente, es para solicitar un cuarto intermedio.-----  
PRESIDENTE: Cuarto intermedio, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. Se reanuda la Sesión, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----  
SECRETARIA. Orden 2.11, Expediente 4084-1328HCD/15, iniciado Residencia del Río - Palacios Romina, extracto, E/ corte de calles y usos de espacio público. Ref. Recreación Tercera edad 19-12-15. Los Señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden: Visto, Lo actuado en el expediente N° 4084-1328HCD/15, y; Considerando, Que, en el mismo obra solicitud de espacio público y corte de calles por parte de Palacios Romina de la Residencia del Río "Hogar para Adultos Mayores", para recreación de la tercera edad en calle Dr. Baraja entre Olivera y 7 de Marzo, el día 19 de diciembre de 17:30 a 22 hs. Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos deciden "ad- referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado precedentemente, debiendo los responsables tomar los recaudos necesarios como lo establece las cláusulas pertinentes. Que, de acuerdo a los artículos 25, 27 y 41 de la L.O.M, corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio Público y convalidar la autorización mencionada anteriormente. Por todo ello los Sres. Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Convalídese la AUTORIZACION celebrada "Ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



del espacio público y corte de calles en Dr. Baraja entre Olivera y 7 de Marzo, desde las 17:30 hs. a las 22:00 hs, a Romina Palacios representante de "Residencia Del Río" para la realización de actividades con la tercera edad. Artículo 2º: Los responsables de la organización deberán tomar los recaudos de seguridad y mantenimiento del lugar. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA. Orden 2.12, Expediente 4084-1341HCD/16, iniciado Concejal Municipal María C. Ciccone, extracto, E/ solicitud de corte de calles de la Sra. Delegada de Juan A. Pradere para la realización de carnavales, en su localidad. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Visto, Lo actuado en el expediente N° 4084-1341HCD/16, y; considerando, Que, en el mismo obra nota de solicitud de corte de calles de parte de la Sra. Delegada de Juan A. Pradere con motivo de realizar los festejos de los carnavales el día 6 de febrero del corriente año. Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos deciden "ad- referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado precedentemente, debiendo los responsables tomar los recaudos necesarios como lo establece las cláusulas pertinentes. Que, de acuerdo a los artículos 25, 27 y 41 de la L.O.M, corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio Público y convalidar la autorización mencionada anteriormente. Por todo ello los Sres. Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan el siguiente proyecto de ordenanza.

ARTICULO 1º: Convalídese la AUTORIZACION celebrada "Ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que autorizó a la Sra. Delegada Municipal de Juan A. Pradere el corte de las calles 14 (entre 3 y 5) y calle 4 (entre 13 y 15) de dicha localidad, para la realización del Festejo de los Carnavales a llevarse a cabo el día 6 de febrero del corriente año. ARTICULO 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.13, Expediente 4084-3285/15. Iniciado Comisión UTD de Patagones, extracto, solicita espacio físico para distintas tareas sociales. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto. Visto: El expediente N° 4084 – 3285HCD/15; la nota N° 6005, Ordenanza Nro. 2136; Considerando: Que, a fojas 11 y mediante la ordenanza N° 2136, sancionada por Honorable Concejo Deliberante y promulgada bajo el N°11/16 y por la cual en su artículo N1º se cede en comodato el bien catastralmente identificado como Circunscripción I, Sección D, Quinta 38, manzana 38 D, parcela 2 a favor de la COMISION de UTD. Que, a fojas 16 el Sub Secretario de Obras Públicas, Arq. Roberto Haure informa que se habría equivocado en los datos catastrales correspondiendo la manzana 38. Por ello los integrantes de la Comisión de Tierras y obras Públicas, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Modifíquese el artículo primero de la Ordenanza N° 2135, sancionada por Honorable Concejo Deliberante y promulgada bajo N° 11/16. Quedando redactado de la siguiente forma: Cédase en COMODATO por el término de CINCO (5) años a la COMISION DE UTD el lote de terreno identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D Quinta 38, manzana 38 a, parcela 2 de la localidad de Patagones. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



SECRETARIA: Orden 2.14, Expediente 4084-1475HCD/16, Iniciado Edgardo Garat, extracto, Solicita autorización uso de espacio público de una manzana de la Plaza Villarino. Ref. Peña Solidaria 25 de Mayo. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto. Visto, La Nota de solicitud presentada por Edgardo Tristán Garat, y los artículos 24º, 25º y 77º de la Ley Orgánica de las Municipalidades; considerando, Que, en la mencionada nota se solicita la autorización de uso espacio público, ubicado en la calle Piedra Buena, Dr. Baraja, San Martín y Comodoro Rivadavia desde las 15:00 hs. Hasta 17:00hs a llevarse a cabo el día 25 de Mayo de 2016. Que, así mismo se solicitara la donación de un paquete de harina para ser entregados a grupos de vecinos de nuestra sociedad, es de suma importancia el poder colaborar para aquel que más lo necesita. Que, dicho espacio, se hará responsable del orden y seguridad pública pertinente durante los días mencionados haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso del espacio público autorizado. Por ello, los integrantes de la comisión de tierras y obras públicas, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTÍCULO 1º: Convalídese la autorización ad referéndum acordada por los Señores Presidentes de los Bloques de Concejales del Honorable Concejo Deliberante, autorización al iniciado el uso de espacio público, ubicado en la calle Piedra Buena, Dr. Baraja, San Martín Y Comodoro Rivadavia desde las 15:00 hs. Hasta 17:00 hs. a llevarse a cabo el día 25 de Mayo de 2016. ARTICULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.15, Expediente 4084-199HCD/13, iniciado Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Devia M., extracto, Proyecto de Resolución. Ref. Extensión red de gas calle Mascarello. Patagones. Los Señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden el pase al Departamento Ejecutivo – Obras y Servicios Públicos - para cumplimentar lo solicitado a fojas (1).-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.16, Expediente 4084-1345HCD/16, iniciado Intendente Municipal, extracto, E/ nota de Pastor Héctor Fabián Calvo, solicitando espacio público para realizar una campaña evangélica. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de; Visto, Que, a fojas 02 obra nota presentada por el Pastor, Héctor Fabián Calvo, solicitando utilización de espacio público para campaña evangélica, los días 20 al 27 de Febrero del corriente. Que, desde el día 20 al 23 será realizado en el Playón del Barrio Villa Morando del Partido de Patagones comenzando a las 18:00hs hasta las 22:00hs y del día 24 al 27 se realizara en la Plaza Villarino – Plaza Seca – en el horario que comprende entre las 18:00hs hasta 22:00hs. Que, el solicitante de los espacios mencionados se hará responsable del orden y seguridad pública pertinente durante los días mencionados, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso del espacio público autorizado. Que, la misma fue aprobada por los señores Concejales – Presidentes de Bloques Políticos, Ad- Referéndum del Cuerpo Legislativo. Por todo ello, los Sres. Concejales integrantes de la comisión de tierras y obras públicas, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Autorízase a el Pastor, Héctor Fabián Calvo a la utilización del espacio público mencionado en el considerando, durante los días 20 a 27 de Febrero del corriente, comprendido durante las 18:00hs y 22:00hs, haciéndose

PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



el mismo responsable del orden y seguridad publica pertinente, como así también de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso del espacio autorizado. Artículo 2º: Remítase el Expediente 4084-1345HCD/16 al archivo del Honorable Concejo Deliberante.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.17, Expediente 4084-1337HCD/16, iniciado por la juventud Agraria de Stroeder, Oscar Bertolino, extracto, solicita corte de calles en 7 de Febrero, refiere carnaval en Stroeder. Los Sres. Concejales Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de; Visto, Que, a fojas 01, obra Nota elevada por el Sr. Oscar Bertolino integrante de la Juventud Agraria Stroeder para Utilización de espacio público y corte de calles, a fines de organizar el desfile de carroza y murgas por motivos de carnaval. Que, el mismo será realizado el día 7 de Febrero del corriente año en el horario de 20:00hs a 22:00hs. Que, la misma fue aprobada por los Concejales- Presidentes de Bloques Políticos, Ad-Referéndum del Cuerpo Legislativo. Por todo ello los Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan el siguiente Proyecto de ordenanza.

ARTICULO 1º: Autorizase al Sr. Oscar Bertolino a la utilización del espacio público mencionado en el considerando, el día 7 de Febrero del corriente, comprendido durante las 20:00hs y 22:00hs. ARTICULO 2ª: Remítase el expediente 4084-1337HCD/16 al archivo del Honorable Concejo Deliberante.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.18, Expediente 4084-1353HCD/16, iniciado por Diana Casiano, Centro Cristiano Restaurador, extracto, solicita autorización uso de espacio público para evangelización. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de; Visto, Que, a fojas 01 obra Nota elevada por la Sra. Viviana Casiano – Centro Cristiano Restaurador- para la utilización de espacio público el día 24 de Febrero del corriente. Que, el espacio solicitado es la zona denominada “El Malecón” ubicado en la calle Av. Francisco de Biedma de la localidad de Carmen de patagones en el horario de 16:00hs a 20:00hs a fines de llevar a cabo un evento de evangelización. Que, el solicitando se hará responsable de orden y seguridad publica pertinente durante el día mencionado haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados durante el uso del espacio público autorizado. Que, la misma fue aprobada por los Concejales- Presidentes de Bloques Políticos, Ad- Referéndum del Cuerpo Legislativo. Por todo ello los Sres. Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y obras Públicas elevan el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Autorizase a la Sra. Viviana Casiano a la utilización del espacio público mencionado en el considerando, el día 24 de Febrero del corriente, comprendido durante las 16:00 hs. y 20:00 hs. haciéndose el mismo responsable del orden y seguridad publica pertinente, como así también de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso del espacio autorizado. ARTICULO 2ª: Remítase el expediente 4084-1353HCD/16 al archivo del HCD.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la Sesión, tiene la palabra el Sr. Concejel Madarieta Marcos.-----

MADARIETA: Gracias Sr. Presidente, es para agregarle a los tres últimos expedientes el artículo de forma; al expediente 4084-1345/2016. Al 4084-1337HCD/2016 y al 4084—1353HCD/2016.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones





PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa proceder votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Comisión de Asuntos Varios, Orden 2.34, Nota N° 224/16, iniciado por Fundación Amigos del Deporte y el Atletismo, extracto, solicita declaración de interés Municipal. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado la nota de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de; Visto, El artículo 24° de la L.O.M; la nota expedida por la Fundación Amigos del Deporte y el Atletismo, y; Considerando, Que, la Fundación Amigos del Deporte y el Atletismo es una organización no gubernamental, sin fines de lucro creada hace dos años atrás, con domicilio en la calle Patagonia 244 de Carmen de Patagones. Que, ésta Institución colabora con la promoción y desarrollo del deporte aficionado en general y en particular del Atletismo y del pedestrismo en todas sus modalidades. Que, para el periodo 2016/17 el plan de desarrollo Institucional se encuentra orientado a partir de objetivos que pretenden materializar de manera concreta el objetivo social de FADA, para los próximos dos años de gestión. Que, la Fundación FABA, en el tránsito hacia el tercer año de existencia, ve necesario profundizar acciones con instituciones, municipios, organismos y empresas, por lo que contar el reconocimiento del Municipio de C. de Patagones. Que, en base a ello, la Fundación solicita se la declare de Interés Municipal. Que, el expediente 4084-1452HCD/16, que se halla en la Comisión Legislativa de Asuntos Varios, trata el mismo tema. Que es facultad del Honorable Cuerpo Legislativo, dictar la Norma correspondiente. Por ello los integrantes de la Comisión legislativa de Asuntos Varios, eleva a consideración del cuerpo el siguiente proyecto de resolución. ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal a la Fundación Amigos del Deporte y Atletismo "FADA" – año 2016, con domicilio en la calle Patagonia N° 244 de la ciudad de Carmen de Patagones. ARTÍCULO 2º: Anexase la Nota N°224/16 y la presente Norma al expediente N° 4084-1452/16, por referirse al mismo tema. ARTICULO 3º: Enviase copia de la Norma al señor Fernando MARRON - Presidente de la Fundación Amigos del Deporte y el Atletismo. ARTICULO 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejel Zvenger.-----

ZVENGER: Gracias Sr. Presidente, es un poquito para reforzar esta nota, este proyecto que entro en su despacho, los referentes de FADA son profesionales reconocidos en nuestra comarca, de altísimo nivel, dentro del mismo participan atletas de primer nivel, que son Matías Roth, Troncoso, y las personas que están a cargo son profesores que tiene a cargo carreras Universitarias en la universidad de Río Negro y en el Instituto de Educación Física. La principal particularidad de FADA, es un espacio de contención para jóvenes, adultos, adultos mayores, no solamente se entrena a atletas, si no que toda persona que quieras asistir a este grupo de entrenamiento para mejorar su calidad de vida, lo pueden hacer en forma libre y gratuita, creo que es de vital importancia apoyar este tipo de instituciones por la historia que tiene estos últimos tres años, por el espacio que han generado y fundamentalmente porque en épocas donde es necesario tener espacio de contención y de aprovechamiento del tiempo libre de la mejor manera me parece de vital importancia, por último corregir los considerando, creo que un error de tipeo, faltarían un par de palabras, adonde dice... por lo que contar el reconocimiento... iría... por el contar con el reconocimiento del Municipio de Carmen de Patagones y agregarle atrás... sería primordial e importante.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejel Skrt.-----

SKRT: Gracias Sr. Presidente, si el Concejel Zvenger me permite, yo quería hacer referencia a la Fundación Amigos del Deporte y el Atletismo, yo no sé si esta fundación se encuentra federada, si todos sus atletas y deportistas están federados o no; pero quería hacer referencia al fondo para el deporte, para el financiamiento y mantenimiento del deporte barrial no federado en este sentido, yo no sé si esta

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



fundación tiene algún tipo de recaudación desde el punto de vistas, más allá de su iniciativa particular, que puede ser vender rifas, o cualquier otro tipo de actividad que le deje algún dinero para poder financiarse, quiero retomar yo un poquito porque se me da la oportunidad y espero que el concejal Zvenger no se ofenda ni se enoje por esto, tener justamente el ejemplo de porque es necesario contar con una tasa, que toda la población de patagones aporte aunque sea un poquitito, 7, 8 pesos, por cada boleta de servicios urbanos para poder crear un fondo para generar financiamientos para estas instituciones, que tan bien y tanta contención como decía el profesor Zvenger, le dan a la Sociedad y sobre todo a los jóvenes que por ahí encuentran en el Deporte una salida que se hace difícil en otro lado, que por ahí no la encuentran en la escuela, la encuentran más en el Deporte, por eso creo que es necesario, yo insisto en crear un fondo de financiamiento para este tipo de actividades. Gracias Sr. Presidente.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone.....

CICCONI: Solo tengo una duda, creo que en el artículo 2, dice... expediente 1452HCD, creo que falta HCD.....

PRESIDENTE: Sres. Concejales la Presidencia pone en consideración el Despacho de Comisión con las modificaciones propuestas por el concejal Zvenger y Ciccone, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.....

SECRETARIA: Orden 2.35, Expediente 4084-3773/16, iniciado por la Asociación Cooperadora Escuela N° 4 de Juan A. Pradere, extracto, solicita rifa entidad de bien público Municipal N° 30. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 13, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, La documentación obrante en el Expediente N° 4084-3773/16, y; Considerando, Que, por el mismo, la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA PRIMARIA N° 4 "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de PRADERE, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal. Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4º, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular. Por todo ello el Sr. Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Autorizase a la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA PRIMARIA N° 4 "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de PRADERE, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. ARTICULO 2º: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones: 1000 boletas – conteniendo cada uno (1) número cada una de tres (3) cifras cada uno. El valor de la misma es de Pesos SEISCIENTOS (\$600,00), pudiéndose pagar de contado o en seis cuotas de Pesos CIEN (\$100,00) cada una. Premios: SORTEO FINAL - SORTEARA DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2016 - POR LOTERIA NACIONAL O QUINIELA NOCTURA CON LOS SIGUIENTES PREMIOS: 1º Premio: Orden de Compra por Pesos CIEN MIL (\$100.000). 2º Premio: Orden de Compra por Pesos CINCUENTA (\$50.000). 3º Premio: Orden de Compra por Pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000). 4º Premio: Orden de Compra por Pesos QUINCE MIL (\$15.000). 5º Premio: Orden de Compra por Pesos OCHO MIL (\$8.000). 6º Premio: Orden de Compra por Pesos SEIS MIL (\$6.000). 7º Premio: Orden de Compra por Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500). 8º Premio: Orden de Compra por Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500). 9º Premio: Orden de Compra por Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500). 10º Premio: Orden de Compra por Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500). SORTEO CUOTA AL DIA: A toda persona que mantenga el pago de las cuotas al día participarán con el mismo número, el último sábado de cada mes, por lotería Nacional o Quiniela nocturna con el siguiente premio: Premio: Orden de Compra por Pesos

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



SEISCIENTOS (\$600). SORTEO PAGO CONTADO: A toda persona que haya abonado el total en el momento de su adquisición participarán con el mismo número, el día 25 de Julio de 2016, por lotería Nacional con el siguiente premio: 1º premio: Orden de Compra por Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500). ARTICULO 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: UBAMBA MONICA – DNI. Nº 24.132.266; CASTIGNANI CARMEN – DNI. Nº 11.932.227 y los integrantes de la Comisión Directiva de la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA PRIMARIA Nº 4 "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de PRADERE. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10º de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza Nº 110/05 y su modificatoria Nº 569. ARTICULO 4º: De forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.36, Expediente 4084-3781/16, iniciado por el Club Deportivo y Social Cardenal Cagliero, extracto, solicita autorización de rifa entidad de bien Público Municipal, bajo el Nº 23. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 18 y 18 vuelta, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, La documentación obrante en el Expediente Nº 4084-3781/16, y; considerando: Que, por el mismo, el CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL CARDENAL CAGLIERO, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal. Que, de acuerdo a la Ley Provincial Nº 11.349, en su Art. 4º, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular. Por todo ello el Sr. Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Autorízase al CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL CARDENAL CAGLIERO, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. ARTICULO 2º: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones: 2.500 boletas conteniendo cuatro (4) números cada una de cuatro (4) cifras cada uno. El valor de la misma es de Pesos CIENTO CINCUENTA (\$150,00) cada una. Premios: SORTEO FINAL. SORTEARA DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2016 - POR LOTERIA NACIONAL NOCTURNA CON LOS SIGUIENTES PREMIOS: 1º Premio: 1 CASA RODANTE EQUIPADA – DOBLE EJE 4,40MTS. 2º Premio: 1 CASA RODANTE MINI SPORT EQUIPADA – 3,50 MTS. 3º Premio: Orden de Compra por Pesos VEINTE MIL (\$20.000). 4º Premio: Orden de Compra por Pesos DIEZ MIL (\$10.000). 5º Premio: Orden de Compra por Pesos CINCO MIL (\$5.000).

SORTEOS MENSUALES: Desde la adquisición hasta el sábado 15 de Octubre de 2016 inclusive, participará el último sábado de cada mes por Lotería Nacional con el siguiente premio: Premio: Orden de Compra por Pesos DOS MIL (\$2.000).

ARTICULO 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: SEPULVEDA IMANOL – DNI. Nº 41.566.301; CALVO HUGO – DNI. Nº 14.436.847; ALVAREZ SANTIAGO – DNI. Nº 37.785.721 Y MARINO GIAN LUCCA – DNI. Nº 37.056.131. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10º de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza Nº 110/05 y su modificatoria Nº 569. ARTICULO 4º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Ruppel.-----

RUPPEL: Gracias Sr. Presidente, es para solicitar anexar al Expediente, el boleto de compra y venta y factura de seguro de las casillas.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad. Sres. Concejales, cumplimentado el Expediente se pone a consideración el despacho de comisión con la documentación agregada, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden 2.37, Expediente 4084-3772/16, iniciado por el Club Náutico Comandante Luis Piedra Buena, extracto, solicita rifa de entidad de bien público municipal N° 106. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto de ordenanza obrante a fojas 31 y 31 vuelta, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, La documentación obrante en el Expediente N° 4084-3772/16, y: Considerando, Que, por el mismo, el CLUB NAUTICO CMDTE. LUIS PIEDRA BUENA DE PATAGONES, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal. Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4º, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular. Por todo ello el Sr. Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Autorizase al Club NAUTICO CMDTE. LUIS PIEDRABUENA DE PATAGONES, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. ARTICULO 2º: Establecese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones: 1000 boletas – conteniendo un (1) número, cada una de tres (3) cifras, cada uno haciendo una serie total de Mil Números correspondiendo desde el 000 AL 999. El valor de la misma es de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800,00), pudiéndose pagar de contado o en ocho cuotas de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00) cada una. Premios: SORTEO FINAL. SORTEARA EL ÚLTIMO SABADO DE ABRIL DEL 2017 - POR LOTERIA NACIONAL O QUINIELA NOCTURA CON LOS SIGUIENTES PREMIOS: 1º Premio: Una (1) CAMIONETA VOLKWAGEN SAAVERIO OKM – CABINA SIMPLE 4. 2º Premio: Un (1) AUTOMOVIL VOLKWAGEN UP OKM – 3 PUERTAS. 3º Premio: Un (1) CUATRICICLO MONDIAL 200CC. 4º Premio: Un (1) LED 40´. 5º Premio: Un (1) LED 32´. SORTEO MENSUAL: Desde la adquisición hasta el mes de Febrero de 2017 inclusive, participará el último sábado de cada mes por Lotería Nacional o Quiniela Nocturna con el siguiente premio: Un LCD 24.SORTEO POR PAGO CONTADO: A toda persona que hayan abonado el total en el momento de su adquisición participarán con el mismo número, en la tercera jugada (sábado) de Noviembre del año 2016, por lotería Nacional o Quiniela nocturna con el siguiente premio: UN LCD 40. SORTEO EXTRA: A toda persona que tengan las cuotas al día participarán el segundo sábado de Noviembre de 2016, por lotería Nacional o Quiniela nocturna con los siguientes premios: 1º premio: Un (1) Microondas. 2º premio: Un (1) Horno eléctrico. ARTICULO 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: CARRASCO JUAN – DNI. N° 14.527.535; DIETZ DANIEL – DNI. N° 17.824.460; JACOB ALEJANDRA- DNI. N° 24.134.556; ALEMDRA MARIA JULIA – DNI. N° 13.425.653; ZURITA ALFREDO ALEJANDRO – DNI. N° 5.618.226; ANOMARIONI EDUARDO – DNI. N° 11.965.837; GOMEZ GRACIELA – DNI. N° 16.383.225; GARCIA JOSE ALBERTO – DNI. N° 12.192.353; RANDAZO EDGARDO – DNI. N° 5.491.428; EPULEF AMALIA – DNI. N° 5.657.429; BANOSQUI LORENZO – DNI. N° 7.312.301; ALBORNOZ JOSE – DNI. N° 7.351.152; RODRIGUEZ ANA – DNI. N° 6.631.459 Y DUARTE JUAN – DNI. N° 16.657.561. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10º de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la ordenanza n° 110/05 y su modificatoria n° 569. ARTICULO 4º: De forma.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Comisión de Asuntos Legales. Orden 2.39. Expediente 4084-3721/16, iniciado por la Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete, extracto, solicita adhesión a la Ley Nº 14.812 sobre emergencia en materia de infraestructura hábitat, viviendas y servicios públicos. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar proyecto de ordenanza Nº 11/16, obrante a fojas 07 y 7 vuelta del citado Expediente, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: La presentación efectuada por el Departamento Ejecutivo de solicitar la "Adhesión a la Ley de Emergencia en Infraestructura Provincia de Buenos Aires", y CONSIDERANDO: Que por medio de la Ley 14.812 se declaró la emergencia en materia de Infraestructura, Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de acciones tendientes a la promoción del bienestar general. Que, la adhesión tiene por finalidad resolver la situación coyuntural creada en la comuna debido a un déficit histórico en la materia, producido por la ausencia de asignación de recursos Nacionales y Provinciales. Que, la misma permitirá dar cumplimiento a necesidades emergentes principalmente en obras de Infraestructura, Vivienda, Hábitat y Servicios Públicos y poder llevar a cabo los programas conjuntos que se están desarrollando con Organismos Nacionales y Provinciales, optimizando los recursos. Que, tal situación requerirá la adopción de un conjunto de medidas tendientes a agilizar los procedimientos administrativos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos. Que, en consecuencia, se impone la necesidad de dotar al Departamento Ejecutivo de herramientas acordes a las previstas en la norma cuya adhesión se propicia, de manera de permitir actuar en forma coordinada con el Gobierno Provincial en pos de la adopción de medidas necesarias para dar cumplimiento a los objetivos antes mencionados. Por todo ello el Sr. Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Adherir a la Ley 14.812 y declarar la Emergencia en materia de Infraestructura, Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos en el ámbito del Partido de Patagones, por el plazo de un año a partir de la publicación de la presente, pudiendo ser prorrogada por el Departamento Ejecutivo por única vez y por igual plazo, en caso de que se verificase que las causales que justifican la emergencia no hubieren cesado. ARTICULO 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo en los términos de la Ley 14.812 a contratar la ejecución de obras, la provisión de bienes y la prestación de servicios que resultaren necesario para paliar la emergencia declarada. ARTICULO 3º: Autorizase al Departamento Ejecutivo durante la vigencia de la emergencia declarada, a rescindir, prorrogar, disponer la continuidad, renegociar y disponer aumentos o reducciones de prestaciones y montos hasta los límites y con los requisitos fijados en la Ley 14.812 y el Artículo 146 del Decreto Ley 6769/58, de todos aquellos contratos de Obras Públicas o de Servicios Públicos que se encontraren en ejecución o prestando al momento del dictado de la presente. ARTICULO 4º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Ordenanza. ARTICULO 5º: De forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están... Tiene la palabra el Sr. Concejel Garat.-----

GARAT: Un cuarto intermedio Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Está en consideración, los que está por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la Sesión, tiene la palabra el Sr. Concejel Garat Edgardo.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



GARAT: Gracias Sr. Presidente, esto es muy similar al proyecto que lo mandamos a comisión, si bien no dice que lo faculta al Municipio a contratación directa, pero dicen que se adhieren a la ley 14.812 en todos sus términos, solamente un advertencia en eso porque si realmente a vos no te autorizan con una ley a modificarla, no lo puedes hacer por ordenanza, en este caso es distinto, pero ojo que se está diciendo adherirse en todos sus términos a la ley 14.812 y por doce meses es una emergencia y por ahí, creo, creo que no corresponde contrataciones directas siempre y cuando la ley te lo diga, solamente era esto, por eso pedí el cuarto intermedio, para leerla, pero es una advertencia porque van a tener problemas, nada más Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, los que está por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, la Presidencia pone a consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.40, Expediente 4084-915HCD/14, iniciado por el Bloque Peronista, Zara José Luis, extracto, proyecto de resolución refiere a capacitación empleados Omic. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Resolución, obrante a fojas 01, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: La necesidad de capacitar al personal de la oficina municipal de Información al Consumidor; y. CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a la Ley 13133 de la Provincia de Bs As, en el artículo 81 en el inciso c) corresponde a los municipios capacitar a su personal y cuerpo de inspectores. Que, es importante capacitar a los empleados para que brinden mejor información, orientación y educación al consumidor. Que, se debe efectuar controles sobre productos y servicios, en la medida que sean compatibles con el régimen de competencias municipales. Que, cumplan con la tarea de facilitar las denuncias existentes, recibiendo las presentaciones, asesorando al consumidor sobre la viabilidad del reclamo. Que, es importante el buen trato y la educación de los empleados o personal que esté en contacto con el público. Que, se debe designar un cuerpo de inspectores del área a los efectos de ejercer funciones relacionadas con la defensa y protección de los consumidores y usuarios, como así también disponer lo necesario para la capacitación y perfeccionamiento del personal y del cuerpo. Que se debe constatar a través de su cuerpo de Inspectores el cumplimiento de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, y aplicar los procedimientos y las sanciones previstas en la Ley 13133 de la Provincia, respecto de las infracciones cometidas dentro de los límites de sus respectivos territorios Que, es necesario impulsar y participar activamente en campañas de información, difusión y educación para el consumo. Por ello los Concejales del Bloque Peronista elevan a consideración del cuerpo el siguiente proyecto de resolución. ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice capacitaciones a los trabajadores de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), para facilitar el asesoramiento al consumidor. ARTICULO 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejales Skrt.-----

SKRT: Gracias Sr. Presidente, hago una consulta, si algún Concejal conoce o está más cerca del Ejecutivo, quien es el responsable de la Omic, hoy, en este momento?-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Perdón, no escuche al Concejal Skrt.-----

PRESIDENTE: Quien es el responsable de la Omic en Patagones. Tiene la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: La idea mía era, si hay algún responsable que tome conocimiento del expediente y haga un programita de charlas o algo por el estilo como para, mejor

PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



dicho, un programa de capacitación para los empleados de la Omic, que es el fin que tiene el expediente, pero si no hay ningún responsable no entiendo, hay empleados?, nada más Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias Sr. Presidente, lo que pasa que este expediente, es un expediente de nuestra gestión, un proyecto de José Luis Zara, que fue a comisión porque el Estado hacia capacitaciones, en ese momento creo que era Carlos Barbaro, me parece que estaba al frente de la Omic, creo que ahora pidiéndole capacitación cuando no conocemos si realmente hay un responsable, seguro debe tener responsable, debe de ser algún Asesor Legal, porque tiene que ser un Asesor Legal el responsable pero creo que lo sacaron a este expediente porque estaba en la comisión, lo sacaron, si no hay, no conocemos responsables, no tiene sentido.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Si, comparto con el Concejal Garat, respecto que si no hay jefe y no hay empleados mucho sentido no tiene hacer un programa de capacitación, respecto de los programas que se hicieron en sus momentos, según dice el Concejal Garat, quería preguntarle si tiene idea de donde están en este momento.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias Sr. Presidente, no le puedo dar respuesta porque no sé quién es el responsable de la Omic, seguro que debe de haber una persona porque es un organismo competente y más hoy en día con los reclamos que hay con tarifas seguro que debe existir un organismo, alguien responsable de esa área, pero lo desconozco en este momento.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Lozano.-----

LOZANO: Buen día Sr. Presidente, teniendo en cuenta lo que dijo el Intendente Zara la semana pasada en este recinto, y por lo que interpreto la parte de ARM debe competir a la Jefatura de Gabinete o la Secretaria de Gobierno, pero la entere como moción, para que los Concejales deliberen, que se invite a alguien del Departamento Ejecutivo y que aclare quien está a cargo del área correspondiente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Si, me parece muy razonable lo que propone el Concejal Lozano, creo que debería ser el Jefe de Gabinete, estimo que la ARM debe estar debajo de su órbita, el Jefe de Gabinete que aparezca en la próxima sesión y nos diga cuál es el proyecto de la Omic para el futuro.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Se reanuda la Sesión, tiene la palabra el Sr. Concejal Gerardo Bari.-----

BARI: gracias Sr. Presidente, pertenezco a esa comisión y particularmente este Expediente, trate de promover su aprobación en función de que ya hacía dos años que se encuentra en la comisión, me parece cualquier tipo de, en este caso con la Omic, siempre es bienvenida, y por lo tanto me parecía mucho mayor tratándose que es un proyecto también del actual Intendente que en aquel momento era Concejal, que pueda ir al Ejecutivo más allá de la cantidad de los empleados que tenga o quien es el responsable me parece optimo plantear una expresión de deseo que se trate de una capacitación permanente, por eso creo que amerita la aprobación.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales vamos a poner en consideración el despacho de comisión y después la moción presentada por el Concejal de convocar a alguien del Ejecutivo, es moción Sr. Concejal Lozano?, tiene la palabra.-----

LOZANO: Gracias Sr. Presidente, en virtud de la aclaración del Concejal Bari, retiro la moción.-----

PRESIDENTE: Gracias Concejal Sr. Concejal, ponemos a consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



SECRETARIA: Orden 2.41, Expediente 4084-3129/2015, iniciado por el intendente Municipal, extracto, proyecto de ordenanza reglamentando derecho de retribución por antigüedad. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 05, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, lo dispuesto por la Ley 14656 en su artículo 1º; Considerando, Que el nuevo régimen laboral instituido para los empleados públicos municipales de la provincia de Buenos Aires establece en la Sección I un Régimen Marco de Empleo Municipal. Que dentro de los derechos considerados por el Artículo 6º se contempla en el inc. h) reconocimiento y percepción de una retribución por antigüedad. Por todo ello el Sr. Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza. Reglamento del Derecho de Retribución por Antigüedad. ARTICULO 1º: La antigüedad del trabajador se establecer solamente por el tiempo transcurrido en situación de actividad o suspensión preventiva en el orden provincial, nacional o municipal, siempre que, en el caso de la suspensión preventiva, la resolución del sumario declare la inocencia del imputado o por el tiempo que supere a la sanción aplicada o el sobreseimiento definitivo. ARTICULO 2º: Por cada año de antigüedad en la Administración Pública, se traten de servicios nacionales, provinciales o municipales los trabajadores municipales de la planta permanente percibirán una suma equivalente al 3% (tres por ciento) de la categoría de revista. ARTICULO 3º: El porcentaje definido en el artículo 2º de la presente ordenanza comenzará a computarse a partir del 1 de enero de 2015. ARTICULO 4º: El derecho establecido en el artículo segundo se hará efectivo a partir de los haberes del mes de septiembre de 2015. ARTICULO 5º: De forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.42, Expediente 4084-3770/16, iniciado por el Director de Gobierno, extracto, registro especial de mayores contribuyentes del partido de Patagones. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto: Visto, Los artículos 93, 94, 95, 96, 97, y 98 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y; Considerando, Que, anualmente se debe renovar la composición de Mayores Contribuyentes. Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Municipal 512/16, y según consta en las publicaciones, que se habilito desde el 1º al 15 de Mayo del corriente año un registro a tal fin por el período 2016/2017. Que, a fojas 22 y 23 del presente expediente, obra Nómina de Mayores Contribuyentes, elevada por el Director de Gobierno Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 - Inc. 1º de la LOM. Que, cada Bloque Político debe determinar quiénes serán los Mayores Contribuyentes que representen a cada uno de ello, estableciendo quienes lo harán en carácter de Titular y quienes en carácter de Suplentes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar la norma correspondiente. Por todo ello, concejales integrantes de la comisión de asuntos legales, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: Apruébese el Listado Inscripto de Mayores Contribuyentes Período 2016/2017, del Partido de Patagones, remitido por el señor Director de Gobierno Municipal. Artículo 2º: Establézcase la composición de la Nómina de Mayores Contribuyentes por Bloques Políticos en carácter de Titulares y Suplentes; Bloque UCR – Cambiemos COSTANTINO JULIO, DNI.11.866.196, COLON Nº 497, MELLUSO ROSARIO, DNI.11.952.516, LINCA Nº 69. SUPLENTES, SARQUIS JUAN PEDRO, DNI.11.185.707, BAHIA SAN BLAS, PAEZ JOSE LUIS DNI.13.337.440, FIORI Nº 231. BLOQUE UNION POR PATAGONES. TITULARES. POMPEI ELIO, DNI.5.479.579, México Nº 522. ECHARRI MARTIN, DNI 23.797.497,

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





ROQUE S. PEÑA N° 283. SUPLENTES. DICHARA NICOLAS E., DNI.5.487.279, C. MIGUEL N° 647. CORONEL FRANCISCO, DNI.16.871.290, ALEM N° 335. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. TITULARES. DELL RAUL M., DNI.5.509.519, BELLA FLOR N° 211. ECHAGUE ROBERTO, DNI.12.192.214, BELLA FLOR N° 15. SUPLENTES. ALCAPAN NELLY, DNI.13.337.440, SANCHEZ DE RIAL N°988. ROBLEDO ELIDA B., DNI.11.185.793, ITAPARICA N° 116. BLOQUE LA JUAN DOMINGO. BAPTISTA JUAN D., DNI. 7.848.795, FCA.RIAL N° 498. BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA. TITULARES. BARBARO CARLOS, DNI.28.616.253, PEREZ BRITO N° 97. BARBARO MARIA, DNI.10.381.155, SANCHEZ DE RIAL N°131. CORNELIO CARLOS, LE.7.397.912, MEJICO N° 532. GOITIA MIGUEL, L.E.5.501.152, LUIS PY N° 710. GUERRERO LUIS, DNI.23.797.407, B. MORENO N° 410. NEGRO CARLOS, DNI.13.447.698, COLON N° 215. VENTURA RUBEN, DNI.10.434.507, BOTAZZI N° 371. SUPLENTES. BAUMGARTNER ERNESTO, DNI.10.191.206, ITALIA N° 452. BUITRAGO, OLGA, DNI.10.105.954, J.DE LA PIEDRA N° 243. GUTIERREZ ORLANDO, DNI.10.438.007, B. VAZQUEZ N°324. MAYER JOSE, DNI.5.511.070, 7 DE MARZO N° 70. SMITH JORGE, DNI 21.574.709, ITALIA –VILLALONGA. FAZZOLARI CARLOS DNI.7.398.498, LINCA N° 85. PEÑA RICARDO, DNI.13.477.177, THORNE S/N. BLOQUE CAMBIEMOS. TITULARES. IGUACEL JORGE, DNI.16.657.558, THORNE N° 435. MONTIEL DANIEL, DNI.5.536.816, ITALIA N° 511. SUPLENTES. RESSEL RODOLFO, DNI. 17.053.958, HAROSTEGUY N° 225. SAEZ DIEGO LEANDRO, DNI.25.047.041, LAVALLE N° 271. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, la Presidencia va a poner a consideración el despacho de comisión con el listado de mayores contribuyentes titulares y suplentes, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.43, Expediente 4084-630HCD/14, iniciado por el bloque peronista Mónica Devia, extracto, proyecto de ordenanza refiere, solicita claves para acceso sistema Rafam. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar Proyecto de Ordenanza a fojas 01, obra nota elevada por Bloque Peronista – Mónica Devia, solicitando habilitar al Honorable Concejo Deliberante a el acceso al sistema informático RAFAM, mediante usuarios y claves, con carácter de consulta de la información contenida en él. Visto, La Resolución N° 449/11 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aire, y; Considerando. Que, en unos de sus fundamentos claramente se advierte la necesidad de compendiar en un solo cuerpo normativo la totalidad de los elementos documentales que deben elevarse al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas conformando la rendición de cuentas. Que, su Artículo 2º establece el "deber" del Departamento Ejecutivo Municipal de habilitar al Honorable Concejo Deliberante, mediante la asignación de usuarios y claves respectivas, el acceso al sistema informático RAFAM para que, con carácter exclusivo de consulta, pueda disponer de toda la información contenida en él, a efectos del análisis de la rendición presentada. Que, desde la vigencia de la Resolución N° 449 del año 2011, el Departamento Ejecutivo no ha dado cumplimiento al artículo antes mencionado. Qué, esta disposición otorga derechos a los concejales usuarios de disponer de una herramienta o clave informática para un mayor análisis de la rendición de cuentas. Por todo ellos los concejales del Bloque Peronista elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal, habilitar al Honorable Concejo Deliberante, mediante la asignación de usuarios y claves respectivas, el acceso al sistema informático RAFAM para que, con carácter exclusivo de consulta, pueda disponer de toda la información contenida en él, a efectos del análisis de la rendición presentada. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejel Guanca.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



GUANCA: Muchas gracias Sr. Presidente, este proyecto veo que fue iniciado por el Bloque Peronista, el Ingeniero José Luis Zara es el Sr. Intendente de Carmen de Patagones, es un acto valorable de reflotar este expediente, fue sacado por el Bloque Unión por Patagones, me parece un hecho como para reafirmarlo por que va de la mano de la transparencia, el hecho de que los Concejales, todos los Concejales de los distintos Bloques tengamos acceso al Rafam, quería con gratitud saludar a los que sacaron el proyecto adelante que fue Unión por Patagones, muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias Sr. Presidente, también comparto con el Concejal Mario Guanca de la necesidad que el Concejo Deliberante tenga acceso a toda la información que maneja el Municipio, entre ello también la información del Rafam, ahora bien, el lenguaje que se lee en el Rafam, es un lenguaje muy difícil de entender, creo que en este momento no todos los Concejales estamos en condiciones de que tengamos una clave para acceder a un lenguaje y a una descripción de la ejecución presupuestaria que no vamos a entender porque tiene ciertos códigos que son exclusivamente de carácter contable, entonces, como no somos todos contadores es muy difícil que lleguemos a entender que es lo que nos muestra la pantalla en ese momento y a donde tenemos que entrar para sacar tal o cuál información, creo que el que más cerca está de conocer el lenguaje del Rafam, o el idioma del Rafam es el Concejal Edgardo Garat, a mi criterio, perdonen que es una moción personal, tendría que ser el Presidente del Concejo Deliberante el único que debería tener el código para acceder, y en todo caso el cederlo a quien los solicite sabiendo que quien lo solicita tiene capacidad como para entender lo que dice este lenguaje que es muy particular, por eso repito, es muy difícil entender que es lo que dice el Rafam., por eso es necesario que no todos los Concejales tengan este acceso directo sino solo uno para que realmente pueda entender lo que quiere decir, gracias Sr. Presidente.--

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias Sr. Presidente, nosotros cuando éramos gobierno, y creo que ahora también lo van a tener, había una gran resistencia de parte de los contadores municipales en habilitar una clave para el Concejo Deliberante para el análisis de la rendición de cuentas, quiero aclararle al Concejal Guanca, que esto no es una falta de transparencia porque lo que Usted va a ver en el Rafam es lo mismo que lo que le están mandando acá, otra cosa no va a ver, entonces no es una transparencia, no se aprobó este proyecto porque reiteradamente todos los meses los contadores tienen reuniones en distintos lugares de la provincia y una de las resistencias era esto porque temían que modificaran, que se podría dañar el sistema analizando, metiéndose otras personas que no tiene nada que ver con el sistema Rafam, lo que le habían pedido los contadores a la gente de informática de la provincia, que hicieran un módulo exclusivamente para el Concejo, entonces el Concejo entraba a ese módulo y miraba lo que quería mirar, no sé qué ha pasado en ese momento, no tengo problemas en aprobarlo, pero le vuelvo a reiterar al Concejal Guanca, no es por transparencia porque lo que va a ver en el Rafam es lo mismo que le mandan acá, no va a encontrar otra cosa. Nada más Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Gracias Sr. Presidente, analizar un poco lo que dijo el Concejal Garat, me parece importante también preservar esa fuente, me parece que uno, hablo en mi caso personal, no sé mucho de informática pero hay gente que es muy especializada en eso, posiblemente porque no puedan dañar la fuente de información, me parece correcto que la clave este en el Concejo pero cuando un Concejal quiera averiguar algo directamente venga el contador del municipio y de toda la lectura, la información que se requiera.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Skrt.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



SKTR: Gracias Sr. Presidente, el tema no es acceder o no acceder, el tema es entender lo que dice el Rafam, es como dice el Concejal Garat, no es un tema de transparencia, si uno pudiera acceder a la rendición de cuentas va a ver lo mismo que llega en papel acá para poder analizar la rendición de cuentas, en papel, no sé cuántos Concejales entienden lo que llega en papel de la rendición de cuentas, por eso le digo que se trata de un tema mucho más complicado de lo que parece, yo comparto con Garat que no es un tema de transparencia, es un tema de desconocimiento del manejo de Rafam y también decir, que no todos los contadores están en condiciones de entender lo que es Rafam, no todos saben leer Rafam, esto me lo puede ratificar la Concejal Mari Ruppel, porque yo sé que ella también tuvo contacto con algún contador para tratar de entender algunas cuestiones de Rafam y el contador le dijo, "Mira, esto no es nuestro trabajo", es un trabajo muy específico y muy particular de la provincia que solo lo entienden los contadores de la provincia; entonces seamos realistas, no digamos vamos a pedir todo al Rafam porque así sabemos todo lo que pasa, mentira, no sabemos todo lo que pasa, vamos a ver un montón de números, letras, puntos, códigos, cuestiones serias obviamente, pero no vamos a entender nada, asique si queremos realmente hacer un análisis de lo que dice el Rafam contratemos a un contador que entienda de Rafam, no cualquier contador, porque yo llamo a cualquier contador y no me va a saber leer el Rafam. Gracias Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Bari.-----

BARI: Gracias Sr. Presidente, yo voy a disentir, entiendo que de alguna manera para mí si se trata de una cuestión de transparencia y transparencia entiéndase, quiere decir, o la transparencia alude a la visibilidad de las cosas, a que de alguna manera, no quiere decir que haya un hecho de corrupción detrás de aquello que no es visible, en ese sentido no es el ánimo que cuando se expresa la idea de que sea transparente, simplemente se está planteando que sea accesible, que sea accesible es facilitar los mecanismos para que cualquier Concejal entienda o no entienda, porque también no hay que confundir la accesibilidad con la posibilidad de comprender o no, uno puede no comprender o puede sí comprender pero tener la facilidad de poder acceder a esa información, creo que es respetuoso que no se haya dado en su momento, me parece bárbaro, o que los técnicos, contadores hayan dado una opinión de porque no!, es transparente pero evidentemente el rol de Concejal es totalmente distinto al de un técnico o al de un contador y la visión que podemos tener sobre el municipio también es totalmente distinta, incluso es una norma que le va a servir mucho más a la oposición de lo que nos va a servir a nosotros, porque seguramente como pasa lamentablemente en todo círculo político, aquellos que estamos más cerca del oficialismo tenemos como mayor accesibilidad a la información y yo no quiero que eso sea así, no quiero que de alguna manera por eso me parece importante este proyecto, que de hecho no es mío tampoco, pero me parece buenísimo que esto ocurra, porque, porque no tiene que andar pidiendo permiso a nadie ni andar peregrinando por ningún lado, ni viéndose sometidos por algún tipo de chicana ni de manoseo político para poder acercarse a una información, no es lo mismo recibir una rendición de cuentas en el mes de marzo, abril, a poder acceder a esos números cuando uno tenga ganas, porque simplemente está interesado en poder acceder a esa información, y también no estoy de acuerdo que lo tenga una sola persona, que en el caso del Presidente obviamente en este caso no genera mucha confianza, pero me parece que, todos somos Concejales y que de alguna manera tenemos que tener la posibilidad de tener acceso, después que lo hagamos o no lo hagamos, o que entendamos o no porque yo fácilmente también puedo pedirle asesoramiento a un contador y no quiero estar, me parece, pidiéndole permiso a nadie, a nadie del Ejecutivo, para poder observar cómo van los números del municipio, es más, creo que cada vez

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



tenemos que ir tendiendo en este sentido que haya mayor accesibilidad a la información pública, no solamente para los concejales sino para la opinión pública, si, es por eso que obviamente para mí me parece meritorio el proyecto.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Si, a mí también me parecería meritorio el proyecto en la medida en que uno entienda lo que está leyendo, si uno lee cosa que no entiende en esa medida me parece que no tiene mucho sentido, si todos abogamos por un Rafam comprensible y una ejecución de presupuesto que todos entendamos y podamos leer, sería bueno, comparto con el Concejal Gerardo Bari que todos tengamos claves, en ese sentido si fuera razonable para eso tendríamos que modificar el lenguaje y la forma de ejecución de Rafam para poder entender que significa cada ejercicio presupuestario, la ejecución de cada partido, la ejecución de cada jurisdicción, cual es el cambio de partida por una por otra, compensaciones y ese tipo de cosas, espero que no hayamos entendido, gracias Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Garat.-----

GARAT: Vuelvo a disentir porque esto no es por transparencia, nada que ver, esto se ha a habilitar cuando recibamos nosotros, porque es rendición de cuentas, habla el dictamen del Tribunal de Cuentas, porque esto lo emite el Tribunal de Cuentas, habla de rendición de cuentas, o sea que te van a habilitar el acceso al Rafam una vez que la rendición de cuentas llegue al Concejo, mientras tanto no, porque está hablando de rendición de cuentas, el 31 de marzo te van a habilitar el Rafam para que vos puedas hacer la consulta que es más fácil por supuesto que buscarlo en los papeles, porque le pones en el buscador que quieres buscar y te lo va a dar el sistema, pero no es por falta de transparencia, nada que ver, le vuelvo a reiterar, había una gran resistencia de los contadores, en reunión de contadores, creo que hay hasta actas de ellos donde rechazaban este informe y le quiero también mencionar, que en la reunión de contadores participa el Tribunal de Cuentas, participan y le hacen objeciones a algunos dictámenes que ellos emiten, después son analizados o no, pero participa el tribunal de cuentas en la reunión de contadores, había una gran resistencia, la idea era crear un módulo para el Concejo Deliberante, no sé qué paso después de esto, pero no tenemos problemas nosotros en hoy aprobarlo, no somos gobierno, vamos a ver si el Intendente José Luis Zara manda las claves correspondientes como dice ahí el proyecto, pero esto no es falta de transparencia, lo que Usted va a mirar ahí va a ser lo mismo en papel, lo que pasa que puede ser más rápido porque el sistema te lo tira si vos lo sabes buscar. Nada más Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE. Tiene la palabra el Sr. Concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias Sr. Presidente, a mí me consta de que había dudas con respecto a los contadores de que nosotros accedamos a esto por una cuestión de seguridad, que cuando ellos lo explicaban era lógico de que si muchas personas podían acceder al sistema de Rafam, podía existir la posibilidad de que alguien modifique algo, el tema es que se encuentre el mecanismo, que le busquen el mecanismo, que de alguna forma es bueno que nosotros accedamos porque es cuestión como dice el Sr. Concejal Skert y el Concejal Bari, de transparencia y además no tan solo de que podamos acceder, sino que los Concejales tenemos que buscar la vuelta para que nos asesoren, no que no asesoren como fue la otra vez en la rendición de cuentas del 2015, que vino un personal de contaduría y nos trató prácticamente de ignorantes y de forma muy soberbia cuando nosotros lo que necesitamos que nos especifiquen y nos aclaren algunas cosas porque no somos contadores y no tenemos por qué saberlo, pro que sí nos indiquen que ver, donde mirar en lugares que nosotros por ahí no tenemos experiencia, tendríamos que coordinar con el ejecutivo para que alguna persona pueda asesorarnos. Nada más Sr. Presidente.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Cuarto intermedio, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Se reanuda la Sesión, la Presidencia pone en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.44, Expediente 4084-1425HCD/16, iniciado por Stella Maris Fibiger, Subsecretaria de Fortalecimiento Municipal, extracto, solicita adhesión a la ley provincial N° 13.074, refiere creación del registro de deudores morosos alimentarios.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Gerardo Bari.-----

BARI: Gracias Sr. Presidente, en virtud de que recién me acaban de informar que el Expediente que estamos tratando en este momento es de igual tenor que un proyecto presentado por el concejal lozano en la Sesión de Villalonga en la cual no participe, por eso desconocía el tema, voy a solicitar que en vez de ponerse a consideración lo que dice el despacho es que se cambie para que el presente Expediente sea anexado al Expediente 1482HCD/16, ya que se trata del mismo tema y siga el mismo curso.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias Sr. Presidente, no recuerdo el número de Expediente de lo que aprobamos en Villalonga, si es el mismo debería estar en el Ejecutivo para la promulgación, por eso no sé si es procedente anexarlo.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales la Presidencia va a poner en consideración el despacho de comisión con la propuesta realizada por el Concejal Gerardo Bari y sus modificaciones, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.45, Expediente 4084-1428HCD/16, iniciado por el Bloque Unión por Patagones, extracto, eleva proyecto de resolución refiere declaración interés municipal proyecto integral de convivencia y seguridad ciudadana. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente 4084-1428HCD/16, deciden aprobar el proyecto de Resolución obrante a fojas 1, 2, 3, y 4. Que, el "Proyecto Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana", elevado por el Capitán Coronel Tomás Francisco, ha sido tratado en calidad de proyecto de resolución en la 4ta Sesión Ordinaria del 04 de mayo de 2016; Que, este proyecto reivindica la necesidad de contar con un monitoreo de las cámaras instaladas en lugares estratégicos de la ciudad para poder resolver en la inmediatez, la posibilidad de un delito; Que, además insta a los responsables de la seguridad a retomar las gestiones que sean necesarias para la instalación del Servicio de Emergencia 9.1.1, gestión que ya fuera iniciada por el Honorable Concejo Deliberante en el año 2007, habiendo quedado trunca por la falta de interés del Departamento Ejecutivo y los cambios de Gobierno producidos en la Provincia; Que, fue considerado por la Comisión de Asuntos Legales como prioritario en el aporte que respecta al manejo de seguridad en el Partido de Patagones, que tiene por objetivo acercar a los responsables y la sociedad una visión general, práctica y fundamentalmente realista de la seguridad, proponiendo métodos de trabajo, mecanismos de investigación y soluciones concretas a problemas concretos. VISTO: El Proyecto integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana elevado por el Capitán Francisco Tomás Coronel a este Honorable Concejo Deliberante, y CONSIDERANDO: Que, se impone en todo el Partido de Patagones y su región tomar medidas de urgente necesidad, en función de los graves acontecimientos que hacen peligrar la seguridad pública de sus ciudadanos; Que, el propio Sr. Intendente acompañado por su gabinete de funcionarios ha solicitado proyectos e ideas en torno a mejorar desde sus raíces la calidad de vida de los habitantes de su distrito instando a atacar y resolver los profundos motivos por los cuales una sociedad como la de patagones, tranquila y respetuosa de las normas

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



se ha convertido, en muy poco tiempo, en una comunidad plagada de discriminación, desarmada en su entramado social y peligrosamente violenta: Que, el primer paso para resolver un problema se trata justamente de reconocer su existencia y admitirlo tal cual es... ocultarlo sería de cobardes.... Y en este sentido el Capitán Francisco Tomás Coronel no solo conoce el problema sino que además desarrolla un extenso y meticuloso trabajo basado en sus treinta y un años de experiencia en las fuerzas de seguridad; Que, ni los cambios efectuados en la conducción tanto de los funcionarios civiles como de los responsables pertenecientes a la fuerza promovidos por el gobierno anterior no han permitido ni siquiera desentrañar el fondo del flagelo de la inseguridad ni han planteado una política municipal respecto de este preocupante tema, Que, en este sentido, el Proyecto Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana presentado por el Capitán Coronel Tomás Francisco aborda el problema desde todas sus aristas y en todas las complejas situaciones que implican los temas de seguridad donde participan innumerables factores y componentes de la sociedad; Que, este planteo de política de seguridad municipal se compone de los siguientes títulos y subtítulos: 1- CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE PATAGONES 2- OBJETIVOS: a) Generales 3- ESTRATEGIAS: a) En relación a la Seguridad Ciudadana a1. Para prevenir y disminuir hechos de inseguridad a2. Para concientizar a los ciudadanos y fuerzas de seguridad del Partido de Patagones. a3. Para actuar ante el delito de inseguridad ciudadana consumado. a4. Paliativos que serán utilizados luego de los hechos consumados. b) En relación a la seguridad vial. b1. Para prevenir y reducir las probabilidades de que ocurran hechos de inseguridad vial. b2. Acciones a realizar frente a posibles amenazas de inseguridad vial. b3. Para responder ante la amenaza de un hecho consumado de inseguridad Vial. b4. Para actuar luego de un hecho acontecido de inseguridad vial. c) En relación a la defensa civil c1. Para su prevención y Disminución. c2. Para responder ante un hecho de defensa civil. c3. Para responder ante la amenaza de un hecho consumado de defensa civil. 4- POBLACION BENEFICIARIA ORIGINAL Y DEFINITIVA 5- ETAPAS DE IMPLEMENTACION 6- RECURSOS HUMANOS INVOLUCRADOS Que, sin dudas este proyecto tiene como objetivo acercar a los responsables y a toda la sociedad un aporte que los concejales de "UNION POR PATAGONES" consideran una visión general, práctica, profesional y fundamentalmente realista del problema de la seguridad proponiendo métodos de trabajo, mecanismos de investigación y soluciones concretas a problemas concretos, criterios que sin lugar a dudas han estado ausentes en la gestión anterior lo que permitió ir profundizando y generalizando este problema a instancias de la desatención e inoperancia de los que hubieran debido resolverlo, o al menos intentar resolver sus causas y evitar sus consecuencias que, como sabemos en el tema de seguridad ya consumados la mayoría de los hechos producen un daño, no solo material, sino moral y psicológico difícil de revertir para las personas damnificadas; Que, el Sr. Intendente Municipal ha dado prioridad y ha solicitado apoyo ciudadano en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de este año, aportando ideas y proyectos que apunten a la resolución de esta plaga que significan la delincuencia, las mafias y el narcotráfico a través de una política de estado que permanezca en el tiempo y se proyecte hacia el futuro; Que, la comunidad de Patagones se ha deteriorado en forma rápida e incesante en los últimos diez o doce años y no necesitamos para resolver esto, un montón de policías sino a los mejores y más honestos policías...y además, a los mejores y más honestos políticos, con esto nos sería suficiente, Que, instamos al Departamento Ejecutivo, desde este Honorable Concejo Deliberante, a retomar las gestiones que sean necesarias para acelerar la instalación del Servicio de Emergencias 9.1.1, gestión que ya fuera iniciada allá por el Año 2007, se encuentra confeccionado como expediente en el Ministerio0 de

**PAOLA GOROSITO LABAT**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**RICARDO E. MARINO**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y quedó trunco luego del cambio de gobernador (Felipe Solá por Daniel Scioli) y de la falta de interés por parte del Departamento Ejecutivo anterior más la oposición cerrada del entonces comisario Sánchez; por ello el Bloque de concejales de Unión por Patagones eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de resolución. Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal sujeto a análisis e interpretación de las áreas afectadas a esta actividad al "Proyecto Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana" elevado al Sr. Intendente Municipal por el Capitán Coronel Tomás Francisco. Artículo 2º: pase a la Secretaría Privada del Sr. Intendente Municipal y confecciónense copias del presente expediente para ser enviadas a las áreas de competencia en Seguridad para su análisis, conocimiento y eventual aplicación ARTICULO 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, ponemos en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad. Se reanuda la Sesión, tiene la palabra el Sr. Concejel Madarieta.-----

MADARIETA: Gracias Sr. Presidente, es para ingresar por el artículo 80 el Expediente, ordenanza, 3686/16.-----

PRESIDENTE: Los fundamentos Sr. Concejel.-----

MADARIETA: Es la regularización de la tasa vial.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales hay una moción concreta, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad. Se reanuda la Sesión, tiene la palabra el Concejel Madarieta.-----

PRESIDENTE: Gracias Sr. Presidente, es para retirar del artículo 80 el proyecto que recién había mencionado para hacer algunas modificaciones y tratarlo en la próxima Sesión.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Sr. Concejel Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias Sr. Presidente, se retiró porque había un poquito de desprolijidad en el Expediente ese, pero más allá de eso, yo quisiera que lo trabajemos bien en comisión porque si hay que beneficiar algo con respecto a la multa, que sea toda la población y no solamente un sector, hay que analizar varias cosas, gracias Sr. presidente, quería que se sepa nada más.-----

PRESIDENTE: Gracias, correspondencia recibida.-----

SECRETARIA: Declaración del Parlamento Patagónico Chubut 2016. En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut a los 3 días del mes de junio de 2016, se reúnen los Diputados integrantes del Parlamento Patagónico y el Presidente del Concejo Deliberante del Partido de Carmen de Patagones, en la primera Sesión ordinaria para dar tratamiento a las iniciativas presentadas con el objetivo de analizar la situación actual de nuestras Provincias, realizar propuestas que unifiquen el posicionamiento de la región y reclamar con firmeza ante las autoridades Nacionales frente aquellas medidas que desfavorezcan a la región, cada uno de los proyectos que tuvo su correspondiente tratamiento en las comisiones, fue enriquecido en el debate y reafirmado en el recinto con una participación plural en defensa de los intereses de la región, pero sosteniendo la identidad de cada una de las provincias que conforman este Bloque con 25 años de historia, el parlamento valora la participación de todas las Provincias en esta primera Sesión, como así también el acompañamiento de los Vice Gobernadores de Chubut, La Pampa, Neuquén y río Negro, y acompañamos las gestiones de los Gobernadores de las Provincias que integran el Parlamento Patagónico porque permiten consolidar la posición Patagónica sobre temas de interés regional, en particular coincidimos en el reclamo de tarifas de gas diferenciales para la Patagonia, la defensa de los reembolsos por

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



puertos Patagónicos, el mantenimiento del costo diferenciado de los combustibles, la necesidad de mejoras significativas en los servicios de telefonía móviles e internet, la ampliación de la conectividad área en cada una de las Provincias y el tratamiento diferencial del impuesto a las ganancias respecto a adicionales que perciben los trabajadores y son propios de la región Patagónica. Compartimos una identidad común en cuanto a la historia, la geografía y los recursos de la región y en ese marco, comprometemos el máximo esfuerzo para que sean respetados los derechos que nos asisten como región manifestando nuestro beneplácito por el dictamen de la convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, referido a la extensión del límite exterior de la plataforma continental Argentina, reafirmando los derechos de la Soberanía del País en el Atlántico Sur. En función de opiniones divergentes respecto a proyectos presentados sobre la misma temática, el Parlamento Patagónico decidió conformar una comisión especial para el análisis del estatus sanitario y comercial Patagónico de la carne. En coincidencia con la jornada Nacional, Ni una menos, los integrantes del Parlamento Patagónico se comprometen a continuar trabajando en el fortalecimiento de espacios para llevar adelante la erradicación de la violencia de género en todos sus modos, fomentado políticas públicas que permiten alcanzar el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa. Finalmente manifestamos nuestra preocupación por la modificación del Decreto 101/85, que provoco un retroceso sobre el control civil de las fuerzas armadas, atentando contra nuestro sistema democrático.-----

PRESIDENTE: Esto es para conocimiento de los Sres. Concejales de la participación del primer Congreso Patagónico Parlamentario, decirles que hemos recuperado la banca con vos pero sin voto, aprovechamos la oportunidad también para dejar en impresión taquigráfica, todos los proyectos que me encomendaron, y con respecto a la negativa del cruce de carne con hueso del Norte del País a La Pampa, se resolvió hacer una reunión el día 16 de junio, a las 10:00 horas en la casa del Chubut, donde hemos también pedido la participación de la comisión porque estaba excluido el Partido de Patagones, asique consta en acta que ese día estaremos presentes, la idea es llevar a quienes, Iglesias Humberto que está responsable del área, que me acompañe para que él desde ese lugar pueda defender nuestros intereses, si algún Concejel interesado en el tema quiere acompañarnos lo puede decir hoy o designarlo. De esta manera quiero decirles que hemos cumplido con nuestro objetivo, de aquí en más el Concejo Deliberante de Patagones tiene la banca en el Parlamento Patagónico. Tiene la palabra el Sr. Concejel Garat.-----

GARAT: Gracias Sr. Presidente, solamente para conocimiento, nosotros en alguna oportunidad tuvimos voto?-----

PRESIDENTE: No, a mí conocimiento no. Sres. Concejales, no habiendo más temas que tratar y siendo las 12:00 horas, damos por finalizada la Sexta sesión ordinaria, invitamos a los Concejales a arriar el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense. Garat, Zvenger, Ruppel y Madarieta.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones